

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00089-00
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR BAREÑO
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa solicitud efectuada por la apoderada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (fl. 1261), en la cual solicita modificar la fecha programada para la realización de audiencia inicial en el asunto de la referencia, al aducir que en la fecha y hora señalada por éste Despacho para llevar a cabo la aludida diligencia, ya tenía programada otra audiencia de las mismas características en el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca, la cual había sido fijada con anterioridad al auto emitido por éste Juzgado el día 10 de junio de 2016 (fl. 1252), en el cual se dispuso como fecha para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, el día miércoles 16 de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m.

En atención a lo anterior, éste operador jurídico accederá a la petición efectuada por la apoderada de la entidad demandada, y en consecuencia, dispondrá como fecha para la realización de audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de lo Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

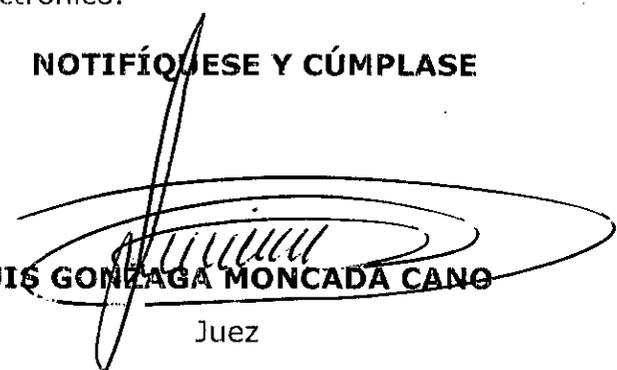
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha para la celebración de la Audiencia Inicial para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

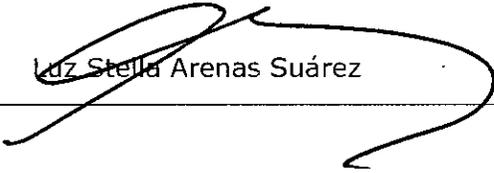
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
75 de fecha **19 de agosto de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez